



# Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nº 202 -2014-P-CNM

San Isidro, 18 DIC. 2014

## VISTO:

El Memorandum Nº 439-2014-DG/CNM de la Dirección General, Memorando de Control Interno Nº 001-2014-ACP-2-O324 del Órgano de Control Interno, y el Informe Nº 103-2014-OPCT-CNM de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica sobre la propuesta de modificación de la Directiva: Normas y procedimientos para la designación de empleados en cargos de confianza en el Consejo Nacional de la Magistratura;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 042-2012-P-CNM se aprobó la Directiva Nº 002-2012-P-CNM "Normas y procedimientos para la designación de empleados en cargos de confianza en el Consejo Nacional de la Magistratura";

Que, el Órgano de Control Institucional, mediante Oficio Nº 092-2014-OCI-CNM, remite a la Presidencia del Consejo Nacional de la Magistratura, el Memorando de Control Interno Nº 001-2014-ACP-0324-OCI-CNM, con los resultados del "Examen especial al Consejo Nacional de la Magistratura - Proceso Contratación de Personal y Pago de Remuneraciones, Pensiones y Aportaciones" en el cual recomienda, modificar la Directiva señalada en el considerando precedente, en el extremo que el curriculum vitae documentado, sustente, entre otros, el acto administrativo o de administración que formaliza la designación del cargo;

Que, la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, en cumplimiento de sus funciones establecidas en los artículos 35º y 36º del Reglamento de Organización y Funciones, ha elaborado la modificación de la Directiva "Normas y procedimientos para la designación de empleados en cargos de confianza en el Consejo Nacional de la Magistratura", incorporando la recomendación pertinente del Órgano de Control Institucional;

De conformidad con lo establecido en el artículo 37º de la Ley Nº 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, artículo 11º inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de la Magistratura, aprobado con Resolución Nº 088-2011-P-CNM y modificado con las Resoluciones Nros. 020 y 118-2012-P-CNM y 216-2013-P-CNM, y con la visación del Director General, y de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y de Planificación y Cooperación Técnica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar la Directiva N° 002-2012-P-CNM "Normas y Procedimientos para la designación de empleados en cargos de confianza en el Consejo Nacional de la Magistratura", aprobada por la Resolución N° 042-2012-P-CNM, incorporando el acápite 6.5, del numeral 6, en el Capítulo II, Disposiciones Específicas, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

(...)

6. Disposiciones Específicas

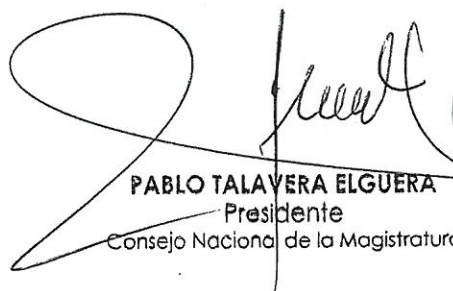
(...)

6.5 La persona designada para ocupar un cargo de confianza, en el régimen laboral de la actividad privada, o contratado mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, debe presentar su curriculum vitae documentado y otros documentos que solicite el Área de Recursos Humanos, para sustentar el acto administrativo o de administración que formaliza la designación.

(...)

**Artículo 2º.-** Publicar la presente Resolución en el portal de transparencia de la página electrónica del Consejo Nacional de la Magistratura ([www.cnm.gob.pe](http://www.cnm.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese,**

  
**PABLO TALAVERA ELGUERA**  
Presidente  
Consejo Nacional de la Magistratura

**El Secretario General del Consejo  
Nacional de la Magistratura  
CERTIFICA: Que el presente,  
documento es copia fiel al original.**

  
**MARIO ALVAREZ QUISPE**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Nacional de la Magistratura